

🏠 (<http://www.gob.mx>)

› Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (/senasica)

› **Documentos**

Si viajas con tu mascota

Al ingresar a México ...

Autor
Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria

Fecha de publicación
13 de marzo de 2019

Deberás contactar al personal oficial de la SADER-SENASICA para que realice un Certificado de importación de tu mascota, para tal efecto, el oficial realizará una inspección física y documental, para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentar un Certificado de Buena Salud con vigencia máxima de 15 días de haber sido expedido en original y copia simple con los siguientes elementos:

- Expedido por un médico veterinario oficial de la autoridad competente o si es particular, en papel membretado, con el número de cédula profesional impresa o fotocopia de la misma (o su equivalente).
- Nombre y dirección del exportador (en país de origen o procedencia) y del importador (dirección de destino en México).
- Fecha de aplicación de la vacuna contra la rabia y vigencia de la misma (quedan exentos los animales menores de 3 meses de edad).
- Que en la inspección previa a su viaje, el o los animales se encontraron clínicamente sanos.
- Que el o los animales han sido desparasitados interna y externamente, dentro de los seis meses previos y se encuentran libres de ectoparásitos.
- Si no cumples con lo anterior, deberás contactar un Médico Veterinario (de tu elección y por tu cuenta en México), quién expedirá el certificado de salud y aplicará el tratamiento correspondiente.

2. Tu mascota deberá ingresar en una transportadora o contenedor, limpio, sin cama, sin implementos o accesorios (juguetes, golosinas, premios u otros objetos, elaborados con ingredientes de origen rumiante), de lo contrario, serán retirados para su destrucción. La transportadora o contenedor recibirá un tratamiento preventivo mediante aspersion por parte del personal oficial de la SADER-SENASICA; podrá ingresar con su collar, correa, etc.


3. Podrás ingresar la ración del día de alimento balanceado a granel. Te recordamos que en México se dispone de este tipo de alimentos que cuentan con el Registro y Autorización de la SADER-SENASICA.

4) Si envías a tu mascota documentada como carga, verifica los requisitos en la aerolínea de tu elección y considera la necesidad de utilizar los servicios de un agente aduanal para su liberación ante la Aduana.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Compartir (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.gob.mx/senasica/documentos/69984&src=sdkpreparse>)

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.